



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000031.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000031

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000031** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le informa lo siguiente:

CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la(s) siguiente(s) dependencia(s): **Dirección de Desarrollo Urbano** del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, área(s) involucrada(s) para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- **Dirección de Desarrollo Urbano**

Sobre el particular, le comunico que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos, registros, así como de la realización de inspección física (*in situ*) como área compiladora de la información, la que se obtuvo como resultado la respuesta del área facultada, trátase de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, como sujeto obligado. Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la(s) respuesta(s) correspondiente(s) misma(s) que se adjunta(n) electrónicamente [al final de este escrito.](#)

CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el criterio orientador 03/17 del INAI, el cual a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000031.

Criterio 03/17

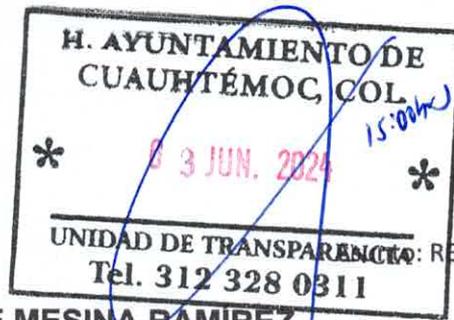
No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Cuauhtémoc, Col., a 04 de junio de 2024
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**



NO. OFICIO:DU-100-VI-2024

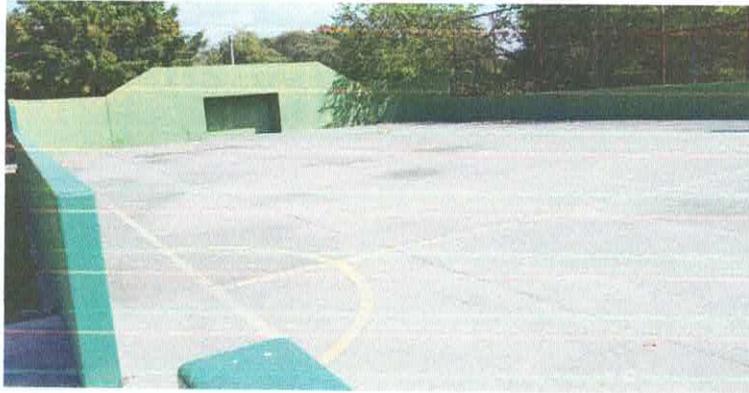
UNIDAD DE TRANSPARENCIA: RESPUESTA A OFICIO CMC-UT/036/05/2024
Tel. 312 328 0311

LIC. JUAN JAIME MESINA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE

En atención a su oficio número CMC-UT/036/05/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, en donde a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se solicita información respecto a *“si en cada una de las canchas de futbol rápido hay logos con reconocimiento al autor creador de la obra”*; derivado de lo anterior informo a usted que, después de realizar inspección física de las instalaciones mencionadas, se detectó que: **de la totalidad de las canchas de futbol rápido ubicadas en el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, ninguna cuenta con las características solicitadas.**

Se adjuntan fotografías para mejor apreciación.

Cancha de futbol rápido Buenavista, Cuauhtémoc, Colima:



Cancha de futbol rápido Quesería, Cuauhtémoc, Colima:





Cancha de pasto sintético Alcaraces, Cuauhtémoc, Colima:



Cancha de pasto sintético La Lagunilla, El Trapiche, Cuauhtémoc, Colima:



Cancha de fútbol de Unidad deportiva Cuauhtémoc, Colima:





Cancha de fútbol rápido ubicada en calle Galeana, Cuauhtémoc, Colima:



Sin más por el momento, confiando en que esta información le sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Cuauhtémoc, Colima, 03 de junio del 2024



**DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
URBANO**

**ING. JOSÉ ALFREDO SOLÍS OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**

c. c. p. archivo